



LINEAMIENTOS DE LA 1ERA CONVOCATORIA 2024 - PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTIL

A continuación, se especifican los lineamientos establecidos para el financiamiento y distribución de plazas en el marco de la Convocatoria del primer semestre de 2024 del Programa de intercambio ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).

FINANCIAMIENTO: En base a lo establecido en el Capítulo 4 del Reglamento General del Programa ESCALA Estudiantil de la AUGM, y teniendo en cuenta el contexto económico actual de la Argentina, se define:

- a. La Universidad Nacional de Nordeste, como universidad de origen:
 - i. Prevé otorgar a los/as estudiantes seleccionados a participar del mencionado programa, una ayuda financiera para solventar gastos de traslado, acorde al destino del estudiante. En ningún caso la ayuda financiera superará el monto de \$360.000 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL) por estudiante.
 - ii. La ayuda financiera mencionada en el punto anterior será destinada a la adquisición de los pasajes internacionales del estudiante.
 - iii. La ayuda financiera podrá ser utilizada para adquirir pasajes de cabotaje nacionales solo en el caso que el costo del pasaje internacional no exceda el 80% del monto máximo de la ayuda financiera provista al/a la estudiante, y que la suma de los pasaje nacionales e internacionales no exceda el 100% de la ayuda.
 - iv. Para contar con la ayuda financiera, los/as estudiantes deben adquirir los pasajes dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria, y de acuerdo a las condiciones definidas oportunamente por la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad. Además, los/as estudiantes deben tener completa la documentación requerida por el Programa.
- b. La Universidad Nacional del Nordeste, como universidad de destino debe financiar, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los/as estudiantes que recibe. Además, debe exceptuar a los estudiantes del Programa de todo arancel relacionado a la actividad académica acordada entre las universidades y el/la estudiante.
- c. El/La estudiante debe afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad. Todos los gastos que surjan por cambios en las condiciones de los pasajes emitidos oportunamente con conformidad de todas las partes, deben ser afrontados por los/as estudiantes.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS: Las plazas acordadas han sido distribuidas entre las Unidades Académicas e Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología teniendo en cuenta:



- a. La oferta académica de cada Universidad de destino sea pertinente para la movilidad de los/las estudiantes de cada Unidad Académica/Instituto.
- b. Se define una rotación entre las Universidades de destino y las Unidades Académicas/Instituto, de manera que darle más opciones de movilidad a los estudiantes.
- c. Se prioriza para la asignación de plaza la existencia de Acuerdo de trabajo formalizados entre la Unidad Académica/Instituto y la Universidad de Destino.

CRONOGRAMA 2024: CONVOCATORIA PARA EL 1er SEMESTRE 2024

ETAPA	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
Apertura de la convocatoria	Universidades Participantes Secretaría Ejecutiva	11 DE SEPTIEMBRE	
Recepción de postulaciones	Unidades Académicas	11 DE SEPTIEMBRE	2 DE OCTUBRE
Selección de estudiantes	Unidades Académicas	3 DE OCTUBRE	23 DE OCTUBRE
Comunicación de estudiantes seleccionados/as	Unidades Académicas – SGRI	24 DE OCTUBRE	
Envío de la nómina de los estudiantes seleccionados a la universidad de destino (con copia a la Secretaría Ejecutiva)	SGRI	25 DE OCTUBRE	1 DE NOVIEMBRE
Comunicación de la aceptación del estudiante a la universidad de origen. Envío de la Carta de aceptación - (con copia a la Secretaría Ejecutiva)	Universidad de destino	2 DE NOVIEMBRE	15 DE NOVIEMBRE
Conformación de la nómina de estudiantes seleccionados	Secretaría Ejecutiva	17 DE NOVIEMBRE	
Gestiones relativas a la adquisición de pasajes	Universidad de origen	18 DE NOVIEMBRE	15 DE DICIEMBRE
Otras gestiones relativas al viaje	Universidad de origen+ Universidad de destino	NOVIEMBRE 2023- FEBRERO 2024	

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR UA

N° DE PLAZAS	UNIDAD ACADÉMICA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
1	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)
1	Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura	Universidade Federal Do Rio Grande (FURG)
1	Facultad de Ciencias Agrarias	Universidad Nacional de Asunción (UNA)
1	Facultad de Ciencias Económicas	Universidad Nacional de Itapúa (UNI)
1	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura	Universidade Federal de Santa María (UFSM)
1	Facultad de Ciencias Veterinarias	Universidade Estadual Paulista (UNESP)
1	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas	Universidad Federal de Paraná (UFPR)
1	Facultad de Humanidades	Universidad de la República (UDELAR)
1	Facultad de Ingeniería	Universidad de Campinas (UNICAMP)
1	Facultad de Medicina	Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC)
1	Facultad de Odontología	Universidad Federal de Goiás (UFG)
1	Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología	Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS)